

Pag. 1 de 1

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4618000800**

NUMERO DE PROVEEDOR:50000415 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:COMPAÑIA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. D

**LIBRE GESTION No. : 1G18000284**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A720901	MONTACARGA	UN	11	\$ 339.000000	\$ 3,729 000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: MONTACARGA

DESCRIPCION COMERCIAL: MONTACARGA

MARCA DEL PRODUCTO: CATERPILLAR

MODELO : NO DETALLA EN SU OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: 00 1 AÑO

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 60 MESES MINIMO

FORMA DE ENTREGA : 15 DÍAS CALENDARIO, DESPUES DE FIRMADA LA O.C

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: REPUBLICA DE CHINA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 00 1 AÑO

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO DEL ISSS

VALIDEZ DE LA OFERTA: 045 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION

AÑO DE FABRICACION: 00 NO DETALLA

TIPO: NO DETALLA EN SU OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

MONTACARGA. FORMA DE PAGO: ver Anexo 1 Adjunto a la Orden de Compra. Vigencia de la Orden de Compra a partir de su legalizacion hasta por tres meses. UNICA ENTREGA 15 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA O/C. VER Especificaciones Tecnicas en OFerta.


**VALOR TOTAL \$ 3,729.000000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 07 DIAS DEL MES DE Febrero de 2019.-

*Recibi original Pag 1 de 1.-*

*Sofia Lora de Rojas*  
 Lic. Sofia Lora de Rojas  
 ISSS



CO [REDACTED]

- 3:00 P.M.



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**  
COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4618000800  
LIBRE GESTIÓN No. 1G18000284 "ADQUISICION DE MONTACARGAS PARA LA DIVISION DE ABASTECIMIENTO DEL ISSS"

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR  
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

➤ **Única entrega:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

**ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACENES**

Es necesario contactar al almacén de: MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS, ARTICULOS GENERALES, ZONA OCCIDENTAL Y ZONA ORIENTAL, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión. Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al almacén ó almacenes. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

**OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO**

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique).

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

"En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final."

*Recibi Original de Anexo I*

7 de Enero de 2019. 1 de 2

Lic. Sofía Lorena de Rivas

3:00 PM



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

**ANEXO I**

**ÓRDEN DE COMPRA 4618000800**

**LIBRE GESTIÓN No. 1G18000284 "ADQUISICION DE MONTACARGAS PARA LA DIVISION DE ABASTECIMIENTO DEL ISSS"**

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

El Administrador del Contrato será el **Jefe de Sección Almacén de Insumos**, o quien lo sustituya permanente o interinamente, quien será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a Art. 82 Bis, de la LACAP, además de las atribuciones que se indican en el Art. 74 del RELACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado; en caso que la Contratista no haya atendido dicha notificación, el administrador del contrato deberá informar al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, anexando la documentación de respaldo juntamente con el informe correspondiente, para que se haga del conocimiento al titular dichos incumplimientos de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO	CARGO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO
CESAR DE JESUS URBINA RAFAEL	JEFE DE SECCION ALMACEN DE INSUMOS

**DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS EN ALMACENES**

NUMERO	CÓDIGO PRODUCTO SAFISSS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEPENDENCIA	TIEMPOS DE ENTREGA
1	A720901	MONTACARGA	2	ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS	15 DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA
			4	ALMACEN DE MEDICAMENTOS	
			2	ALMACEN DE ARTICULOS GENERALES	
			1	ALMACEN ZONA OCCIDENTAL	
			2	ALMACEN ZONA ORIENTAL	

**FORMA DE ENTREGA: LOCAL. 15 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA**



*Recibi Original de Anexo 1*

*07 Enero de 2014. -*

Lic. Sofía Lorena de Rivas